

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No. 010
FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO MAESTRO PARA LA
RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN
MEDICINA TROPICAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE
VALLEDUPAR” EN RED CON EL SUE CARIBE.**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Educación Superior, reglamentada por la Ley 30 de 1992, define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -ÍES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

Que el literal b. Artículo 33 del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994, “Estatuto General”, establece que es función del Consejo Académico: Modificar programas de Pregrado y Postgrado y recomendar al Consejo Superior Universitario la creación de éstos.

Que Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación" establece que el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una Institución de Educación Superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008.

Que el Artículo 2.5.3.2.10.1 del mismo decreto establece que la renovación del registro calificado debe ser solicitada por las Instituciones de Educación Superior con no menos de doce (12) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

Que la política de creación, renovación, modificación, ampliación y supresión de programas académicos de la Universidad Popular del Cesar, aprobada mediante Acuerdo 033 del 30 de junio de 2016, del Consejo Superior, en una de sus directrices establece que la solicitud de autorización, por parte del Consejo Académico, para la renovación del registro calificado, se deberá acompañar de una justificación que permita evidenciar cambios sustanciales en la pertinencia, la

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No. 010
FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO MAESTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDICINA TROPICAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE VALLEDUPAR” EN RED CON EL SUE CARIBE.

demanda, necesidades académicas, sociales, culturales o institucionales inmersas en el contexto local, regional, nacional o internacional a lo largo de la vigencia del registro calificado y el desarrollo de planes de mejoramiento resultante de la autoevaluación.

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, en sesión del 04 de febrero de 2022 (Acta No. 003) recomendó presentar al Consejo Académico la solicitud de aval para la renovación del Registro calificado del Programa de Doctorado en Medicina Tropical de la Sede Valledupar, en red con el SUE CARIBE, identificado con el código SNIES 54682.

Que el Consejo Académico, después de deliberar sobre las fortalezas, pertinencia y cumplimiento del Plan de Mejoramiento del Programa, entre otros aspectos, encuentra que el Programa de Doctorado en Medicina Tropical sede Valledupar, en red con el SUE CARIBE, reúne las condiciones para solicitar la Renovación del Registro Calificado.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en la sesión del 23 de febrero de 2022,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el documento maestro y sus anexos para la Renovación del Registro Calificado del Programa de Doctorado en Medicina Tropical de la Sede Valledupar, en red con el SUE CARIBE, con código SNIES 54682.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Coordinación del Doctorado en Medicina Tropical, sede Valledupar, para que haga la remisión del Documento Maestro y los documentos anexos que respalden la Renovación del registro calificado del Programa de Doctorado en Medicina Tropical de la Sede Valledupar, en red con el SUE CARIBE, con código SNIES 54682.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No. 010
FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO MAESTRO PARA LA
RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN
MEDICINA TROPICAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE
VALLEDUPAR” EN RED CON EL SUE CARIBE.**

ARTÍCULO TERCERO: El Documento Maestro de Renovación de Registro Calificado del Programa de Doctorado en Medicina Tropical de la Sede Valledupar, en red con el SUE CARIBE, y sus respectivos anexos, hacen parte integral del Acta No.003 de la sesión del 4 de febrero de 2022 del Consejo de Facultad Ciencias de la Salud.

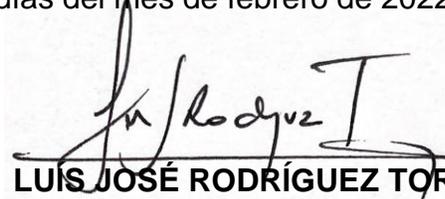
ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022.



ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Presidente



LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario General